



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 159-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1581906
"	1091687

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 49° funciones específicas en materia de salud, señala entre otros: c) Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional, e) Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud, k) Promover y preservar la salud ambiental de la región;

Que, la Resolución Ministerial N° 883-2014/MINSA, aprobó el documento Técnico “Acciones de Promoción de la Salud para la prevención del Dengue a través del Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud”; tiene como objetivo la promoción en poblaciones vulnerables, la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitaria, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos, que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti; así como fortalecer la acción comunitaria y la responsabilidad ciudadana para la promoción de salud y prevención del dengue;

Que, la RM 044-2016/MINSA, aprobar el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por virus Zika - Perú, 2016, que tiene por finalidad la reducción del impacto sanitario, social y económico en la población ante el riesgo de introducción y expansión del virus Zika en el país y refiere que la enfermedad por el virus Zika es transmitida por los mosquitos Aedes aegypti, que son los mismos transmisores del Dengue, Chikungunya y Fiebre Amarilla;

Que, con Dictamen N° 01-2016-GRJ-CR/CPS, suscrito por la comisión Permanente de Salud, dictamina: Aprobar, el Proyecto de Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Salud Integral de la Población, a fin de contribuir a la Prevención y control de las Enfermedades por el Virus Dengue, Chikungunya, Zika y fiebre Amarilla”, según detalla el Proyecto de ordenanza Regional, contando con Informe Legal N° 178-2016-GRJ-DRSJ/OAJ, remitido por el Jefe de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud, en la que declara Procedente la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

*[Signature]*  
MAG. LINA MARGOT BONILLA PÉREZ  
C.A.J. 0006  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Signature]*  
ELMER PABLO CRIVIELLA SOGA  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Dictamen N° 01-2016-GRJ-CR/CPS, suscrito por la comisión Permanente de Salud, para la aprobación de la Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Salud Integral de la Población, a fin de contribuir a la Prevención y control de las Enfermedades por el Virus Dengue, Chikungunya, Zika y fiebre Amarilla".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER FABLO ORFUELA SOSA  
CONSEJERO REGIONAL

  
Ena Milagros Bontia Pérez  
C.A. 8415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL